

RESOLUCIÓN N° 3769

La Plata, 29 de abril de 2025

VISTO: el expediente 5900-233/2025; las Resoluciones N° 2743, del 28 de diciembre del 2021; N° 2868 del 10 de mayo de 2022; N° 2927, del 04 de julio de 2022; N° 2992, del 09 de agosto de 2022; N° 3033 y N° 3034, del 20 de septiembre de 2022 y específicamente la N° 3706 del 17 de diciembre de 2024 "Convocatoria 2024" todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, y: -----

CONSIDERANDO: Que, por Expediente N° 5900-233/2025, tramita una presentación efectuada por el **Dr. Santiago QUEVEDO DNI 32.209.753 (fs 1)**, mediante la cual solicita se le permita hacer valer el examen que rindiera y aprobara para el cargo de **Juez/a de Juzgado en lo Correccional -Región 4: Junín, Mercedes y Trenque Lauquen Examen 14-10-22-** para la inscripción que realizó en la "Convocatoria 2024" para el cargo de **Juez/a de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Junín.** -----

Que a fojas 3 se encuentra agregada la Solicitud de Inscripción del postulante al Examen Escrito para el cargo de **Juez/a de Juzgado en lo Correccional -Región 4: Junín, Mercedes y Trenque Lauquen Examen 14-10-22.** -----



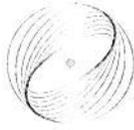
RESOLUCIÓN N° 3769

Que a fojas 4 se encuentra agregada la nomina de aprobados al examen para el cargo de **Juez/a de Juzgado en lo Correccional -Región 4: Junín, Mercedes y Trenque Lauquen Examen 14-10-22-**. -----

Asimismo a fojas 6 consta la inscripción del postulante para la "Convocatoria 2024" para el cargo de **Juez/a de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Junín-** Que, a fojas 7 se encuentra el informe de Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura en el cual manifiesta: ...*"3.- Que, según surge de los antecedentes administrativos de esta Area, inherentes a las solicitudes extemporáneas de validación de exámen aprobado, y no habiéndose fijado fecha para llevar a cabo la toma de la prueba escrita, a prima facie correspondería hacer lugar a la petición del Dr. Santiago Quevedo.* -----

Corresponde decir que el artículo número uno de la Resolución 2743/2021, texto según Resolución N° 2868/2022, establece que *"... mientras se encuentre suspendida la exigencia de los exámenes orales, el artículo 1° de la Resolución N° 2743/2021 quedará redactado de la siguiente forma: **"Artículo 1°:** Disponer que aquellos postulantes que hubieran aprobado el examen escrito, podrán optar por hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida a la misma función y alcance territorial, por el término de*





RESOLUCIÓN N° 3769

treinta (30) meses corridos contados a partir de la fecha en que rindan dicho examen, pudiendo, de suscitarse modificaciones legislativas en lo sucesivo, el Pleno del Consejo dictar aquellas medidas que fueren útiles y conducentes para la interpretación y aplicación de las mismas en las siguientes convocatorias".-----

Que, en este sentido, las Resoluciones N° 2927/2022 y 2922/2022, receptan idéntico criterio de aplicación para utilizar la opción de los exámenes aprobados: **la correspondencia o equivalencia entre los cargos y el alcance territorial.** -----

Que, como se ha resuelto, tanto para los postulantes que pretendan validar los exámenes rendidos en los años 2021-2022, como aquellos que intenten hacerlo durante los (30) meses, **únicamente** procederá lo solicitado cuando el examen rendido y aprobado **se corresponda con el mismo cargo y alcance territorial previsto en la nueva convocatoria.**-----

Que negar lo solicitado implicaría un exceso de rigor formal y atender la petición se encuentra acorde a los antecedentes de este organismo (*Doctrina Resoluciones 3158, 3180, 3236, 3238, 3249, 3261, 3267, 3272, 3301, 3309, 3340, 3645 -entre otras-*) agregando que no se encuentra contemplado hasta el momento el cronograma de examen para ese cargo de la "Convocatoria 2024". -----



RESOLUCIÓN N° 3769

Asimismo se instruye a la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura tome nota de la incorporación del postulante al Anexo de la Resolución 1 del 11-04-25 Eximiciones 2743 "Convocatoria 2024" notificándose a todos los que tengan un interés legítimo en el proceso de selección mencionado. -----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

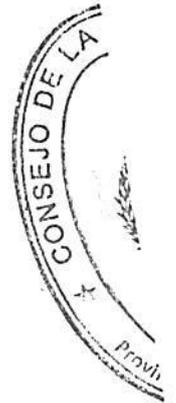
----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- RESUELVE: -----

Artículo 1°: Atender la solicitud del **Dr. Santiago QUEVEDO** DNI 32.209.753 .teniéndolo por inscripto al proceso de selección para el cargo **Juez/a de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Junín** con la eximición de examen escrito que oportunamente aprobara, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 2743. -----

Artículo 2°: Instrúyase a la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura para que tome nota de la incorporación del postulante al Anexo de la Resolución 1 del 11-04-25 Eximiciones 2743 "Convocatoria 2024" y ordene el texto de la citada Resolución. -----



RESOLUCIÓN N° 3769

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese al peticionante en su domicilio electrónico y todas las personas que tengan un interés legítimo en el proceso de selección. Publíquese el texto ordenado de la Resolución N°1 del Área Evaluación y Vacantes en el Portal del Organismo. Cumplido, archívese. -



Resolución N° 3769.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretaría
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dr. Carlos Lisandro Pellegrini
Consejero que preside la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires